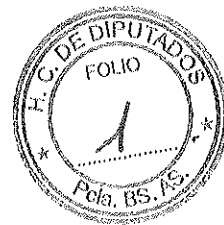




EXpte. D- 2780 /26-27



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese la emergencia en Educación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por un plazo de 2 años, pudiendo renovarse por un plazo de 2 años más. A los efectos de resolver y garantizar los derechos establecidos por el artículo N°198 de la Constitución Provincial, el derecho a la Educación de miles de niños y jóvenes en el territorio.

ARTÍCULO 2º: Ejecútense las partidas dispuestas para la Dirección General de Cultura y Educación dispuestas por la Ley N°15.557 del presupuesto 2026 y/o reasignense nuevos fondos a través de la suspensión de los compromisos financieros en moneda extranjera estructurados iniciados en 2020 y 2021, así como acoples de cierres judiciales posteriores.

ARTÍCULO 3º: Preséntese al Poder Ejecutivo.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D. Prov. de Bs As.



EXpte. D- 2480 /26-27



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

En el marco del Ley de Emergencia Presupuestaria 2026 Ley N° 15.557 y desde la escucha y constatación del colapso que atraviesa la Educación Pública. Y visto los reclamos realizados desde las organizaciones docentes Nacionales (CTERA) y provinciales (SUTEBA, FEB, UDOCBA, entre otras) y del personal Auxiliar de escuelas. Considerando que los mismos abarcan, demandas salariales, edilicias y alimenticias; el objetivo del proyecto es buscar soluciones urgentes, a fin que el Poder Ejecutivo otorgue con celeridad la partida necesaria para cumplir con la obligación de garantizar el Derecho a la Educación establecido en la constitución provincial en el artículo 198. El cual dictamina que "La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad. La Provincia reconoce a la familia como agente educador y socializador primario. La educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinará institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades". Así sea, mediante la ejecución del presupuesto valuado en \$10.661.740.158.000 establecido para la Dirección General de Cultura y Educación por la Ley N°15.557 del año 2026 y/o bajo la reasignación o creación de nuevos recursos. Como por ejemplo la suspensión del pago de compromisos con los Organismos Internacionales.

Sin duda, la determinación nefasta del Poder Ejecutivo nacional de recortar los fondos del FONID ha afectado al salario docente y auxiliar, atacando de forma directa a la Educación Pública y sus trabajadores. Sin embargo, el Poder Ejecutivo provincial del Gobernado Kicillof, no debe abandonar sus responsabilidades indelegables, ya que también debemos mencionar que el presupuesto 2026 dispuso un recorte económico que afecta no solamente a la infraestructura, sino también al SAE que brinda alimentos para los comedores escolares, ya que los montos son insuficientes frente a la inflación. Como también se pactó un aumento salarial docente del 17% cuando la pérdida salarial acumula un 34% desde el inicio de esta gestión.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La crisis que atraviesa la educación en el orden nacional, tiene especial significación en nuestra provincia, donde funciona entre el 30% y el 35% de los establecimientos educativos del país en gestión pública. Siendo así que alrededor de 3 millones de niños y jóvenes se encuentran inscriptos en el sistema educativo estatal en los distintos niveles de enseñanza obligatoria. Mientras que dicho sistema cuenta con 482.000 docentes aproximadamente.

De este modo, el derecho a la educación se encuentra fundamentalmente garantizado por sus trabajadores/as, quienes en la actualidad sufren un terrible ajuste salarial. Si se analiza estrictamente el valor del módulo neto inicial frente al Índice de Precios Regional del Gran Buenos Aires (GBA), la provincia de Buenos Aires califica entre las peores. Siendo que un docente primario cobra 850 mil pesos, es decir que se encuentra el umbral de la indigencia. Un profesor que recién se inicia en PBA cobra un valor por módulo que, al ser multiplicado por la carga horaria habitual, queda muy rezagado frente a la línea de pobreza regional en comparación con lo que rinde ese mismo cargo en provincias con canastas locales más baratas.

Además, debemos mencionar que las condiciones edilicias de las escuelas en nuestra provincia, se encuentran en un proceso de deterioro constante. Las denuncias establecen, la presencia de grietas, humedad, problemas graves de suministro eléctrico y redes de gas, acumulación de daños por antigüedad y roturas constantes en los sanitarios. Además, se incorpora, la falta de espacios áulicos y construcciones detenidas.

Por todo lo expuesto consideramos de extrema urgencia que acompañen la presente iniciativa con su voto.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D. Prov. de Bs As.